

COMITÉ DE SELECCIÓN

“ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LAS OFERTAS.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-CS-MDP - (PRIMERA CONVOCATORIA).

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN BARRIO FLORIDO DISTRITO DE PUNCHANA DE LA PROVINCIA DE MAYNAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO.

VALOR REFERENCIAL: S/ 246,935.06 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 06/100 SOLES) INCLUIDO IGV.

Siendo las 10:00 horas del día 12 de setiembre de 2024, en la Oficina de la Gerencia de Desarrollo Urbano, sito en Av. 28 de julio N° 195 Punchana – Maynas – Loreto, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección, designados mediante la Resolución Gerencia Municipal N° 21-2024-GM-MDP, de fecha 23/08/2024, a fin de efectuar las APERTURAS DE OFERTAS, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS de manera electrónica, correspondiente según orden de prelación.

El Presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

I. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo a la verificación a través del SEACE se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	28/08/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10424453124	SEDANO DAVIRAN LUIS BARTOLOME	30/08/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	28/08/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20559937691	CONSTRUCTORA & CONSULTORA ALRO S.A.C.	02/09/2024	Válido

II. VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, dan lectura a los nombres de los postores que presentaron sus ofertas en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de las mismas, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 81.2.), del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: “Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida”.

COMITÉ DE SELECCIÓN

“ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
 Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS-MDP-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Consultoría de Obra
 Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN BARRIO FLORIDO DISTRITO DE PUNCHANA DE LA PROVINCIA DE MAYNAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN BARRIO FLORIDO DISTRITO DE PUNCHANA DE LA PROVINCIA DE MAYNAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO			
20559937691	CONSTRUCTORA & CONSULTORA ALRO S.A.C	10/09/2024	22:45:20	Electronico

Los postores a la fecha de revisión de sus ofertas no se encuentran inhabilitado ni impedido de contratar con el Estado.

III. VERIFICACIÓN PARA LA ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Acto seguido el comité de selección realiza la apertura en forma electrónica de los contenidos de la oferta, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del art. 81º del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

Del resultado de la revisión de la Oferta presentada por el postor **CONSTRUCTORA & CONSULTORA ALFARO S.A.C.** y de conformidad con el numeral 2.2.1.1 Capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	ESTADO
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUENTA
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUENTA
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUENTA
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUENTA
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	CUENTA

COMITÉ DE SELECCIÓN

“ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUENTA
ESTADO	ADMITIDA

IV. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Continuando con la secuencia de calificación de las ofertas electrónicas, el Comité procede a revisar los requisitos de calificación; por cuanto, el comité de selección identificó Un (01) postor que cumple con los requisitos de calificación; obteniéndose el siguiente resultado:

Descripción	Acreditación	Situación
<p>A CAPACIDAD LEGAL</p> <p>HABILITACIÓN</p> <p>Requisitos: El Postor, sea persona natural o Jurídica, deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en la especialidad de CONSULTORÍA EN OBRAS URBANAS EDIFICACIONES Y AFINES - categoría D.</p> <p>Acreditación: [Mediante la presentación de Copia simple Vigente RNP, Mediante la Presentación de Copia Simple Vigente RNP, impreso a la fecha de la presentación de la propuesta].</p>	<p>Acredita:</p> <p>Registro Nacional de Proveedores (RNP) en la especialidad de CONSULTORÍA EN OBRAS URBANAS EDIFICACIONES Y AFINES - categoría D.</p>	CUMPLE
<p>B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</p> <p>B1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p> <p>B2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>B3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>Acreditación:</p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	-
<p>C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria: a la elaboración y/o supervisión de Expedientes Técnicos y/o o "Redacción", "Asistencia Técnica a la Redacción del Proyecto Constructivo, Estudio y Diseño de Ingeniería a Detalle", "Estudios y Diseños", "Revisión y Evaluación de los Estudios Técnicos", "Mejoramiento", "Fortalecimiento", "Creación de los Servicios de Salud" "Construcción", "Construcción y equipamiento", "Reconstrucción", "Recuperación", "Adecuación", "Nuevo", "Creación", "Ampliación", "Redimensionamiento", "Fortalecimiento en la</p>	<p>Acredita:</p> <p>Presenta experiencia en la elaboración de expediente técnico para la construcción de puesto de salud de atención primaria, por el monto de S/ 799,339.45</p>	CUMPLE

COMITÉ DE SELECCIÓN

“ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

<p>Elaboración" Estudios Definitivos de establecimientos de salud públicos o privados, tales como hospitales y/o centros de salud y/o policlinicos y/o clínicas de infraestructura de salud de categoría I-1 o superior</p> <p>Además, se aceptará los términos: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación, sustitución, instalación, adecuación, fortalecimiento, redimensionamiento.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>		
---	--	--

Oferta	Requisitos de Calificación	
	Capacidad Legal / Experiencia del Postor en la Especialidad	Resultado
CONSTRUCTORA & CONSULTORA ALFARO S.A.C.	CUMPLE	CALIFICADA

Nota: LA CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, DE LAS BASES INTEGRADAS SE ACREDITARÁ PARA LA FIRMA DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49, NUMERAL 49.3 Y LITERAL E). Y ART. 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Determinada la admisibilidad y calificación de la propuesta, el Comité procede a la evaluación de la oferta técnica, a fin de determinar el orden de prelación correspondiente y continuar con su evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:

EVALUACIÓN TÉCNICA (PUNTAJE: 100 Puntos)

Factor de Evaluación	Acreditación	Puntuación
<p>A. Experiencia del Postor en la Especialidad (50 Puntos) VR S/ 246,935.06</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M = 3 veces el valor referencial: 50 puntos M >= 2.5 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 30 puntos M > 2.0 vez el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial: 20 puntos</p>	<p>Monto Facturado</p> <p>S/ 799,339.45</p>	50 Puntos
<p>B. Metodología Propuesta</p> <p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta: 50 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta: 0 puntos</p>	<p>Presenta Metodología</p> <p>SI</p>	50 Puntos

COMITÉ DE SELECCIÓN

“ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

La oferta técnica del Postor obtiene 100 PUNTOS, superando el puntaje mínimo de 80 puntos establecido en las bases integradas, por lo que su oferta es CALIFICADA.

Acto seguido el comité de selección procedió de acuerdo a lo previsto en el numeral 83.1 del art. 83° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; realizando la verificación de la única oferta técnica que alcanzó el puntaje mínimo, se encuentre dentro de los límites del valor referencial.

V. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Continuando con la Evaluación Económica, el Comité de Selección procede a la verificación de la propuesta económica presentada en forma electrónica a través del SEACE y la orden de prelación de los postores que pasaron la evaluación técnica, obteniéndose el siguiente resultado:

ÍTEM	POSTORES CALIFICADOS	OFERTA ECONÓMICA (Oi) (En Soles)	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSTRUCTORA & CONSULTORA ALFARO S.A.C.	209,267.85	100	PRIMERO

VI. PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83° del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

Una vez evaluadas las ofertas técnicas y económicas se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor

Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$c_1 = 0.80$$

$$c_2 = 0.20$$

=

$$\text{Dónde: } c_1 + c_2$$

$$1.00$$

COMITÉ DE SELECCIÓN

“ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”

ÍTEM	POSTORES CALIFICADOS	EVALUACIÓN TÉCNICA	COEFICIENTE EVALUACIÓN TÉCNICA c1=0.80 (A)	EVALUACIÓN ECONÓMICA	COEFICIENTE EVALUACIÓN ECONÓMICA c1=0.20 (B)	PUNTAJE TOTAL (A + B)	BONIFICACION DEL 5% REMYPE	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSTRUCTORA & CONSULTORA ALFARO S.A.C.	100	80	100	20	100	5	105	PRIMERO

VII. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerando los resultados obtenidos, los miembros del Comité de Selección, proceden al **ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, al postor **CONSTRUCTORA & CONSULTORA ALFARO S.A.C.**, por el importe de **S/ 209,267.85 (Doscientos Nueve Mil Doscientos Sesenta y Siete con 85/100 SOLES)**, el mismo que está exonerado del IGV, en amparo a lo establecido en la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

VIII. ACUERDO POR UNANIMIDAD:

Publicar y notificar a través del SEACE el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, adjudicado al postor en amparo a lo tipificado en la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 12:10 horas del mismo día en el distrito de Punchana - Maynas - Loreto, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.


 DANTE MARTIN PAREDES ESCOBEDO
 Presidente Titular


 JORGE HUMBERTO MADRID YNGA
 1er Miembro Titular


 JULIO JUNIOR RODRIGUEZ GARCIA
 2do Miembro Titular